

238

VIII

DEFENSORIA
DE LOS
DERECHOS
UNIVERSITARIOS

INFORME 1994 - 1995

Cd. Universitaria, abril de 1995

239

Dr. José Sarukhán Kermez. Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Presidente del Consejo Universitario.
Dr. Jaime Martuscelli, Secretario de este Consejo.
Señoras y señores consejeros,
Compañeros universitarios,
señoras y señores;

De conformidad con los artículos 10 de su Estatuto y 33 de su Reglamento, la Defensoría de los Derechos Universitarios debe presentar un informe ante el Rector y el Consejo Universitario que tendrá carácter general, impersonal y público. En esta sesión se presenta ante Uds. el resultado de las labores realizadas por la Defensoría entre el 13 de mayo de 1994 y el 16 de abril de 1995.

El informe contiene, conforme a lo prescrito, los cuadros y estadísticas que sistematizan las tareas que se realizaron; dado que han sido puestos a su disposición, no es necesario hacer aquí una referencia pormenorizada a ellos. En cambio parece más conveniente aprovechar la ocasión para comentar algunos aspectos de las tareas realizadas.

En el informe anterior se afirmó que por la especificidad de los derechos universitarios, el mejor Defensor de ellos sería, desde mi punto de vista, el profesor, el investigador o el estudiante y que se buscaría de manera sistemática que los miembros de la Defensoría, sin descuidar sus tareas, sostuvieran su carrera académica o de estudiantes. En este orden de ideas, a lo largo del año que hoy se informa se modificó sustancialmente el perfil de los integrantes de este órgano universitario, y

ahora, todos mantienen estrechos vínculos con las dependencias académicas en las que realizan sus estudios, dan clases, o hacen investigación. Hay que señalar también que se diversificó la procedencia de los miembros de la Defensoría, y ya no hay sólo egresados de la carrera de Derecho, sino también de Pedagogía, Ciencias de la Comunicación e Ingeniería. La razón de haber ampliado el espectro de nuestros conocimientos tiene que ver con la necesidad de atender los diversos problemas que se nos plantean con mejores herramientas, como es el caso, de la gran cantidad de asuntos vinculados a la modificación de los planes de estudio y la sistematización de nuestra información, por ejemplo. Con el mismo fin, realizar nuestras tareas en forma más eficaz y vinculada a los diversos circuitos académicos, informativos o de cómputo de la Universidad, se cuenta ahora con el auxilio de varios prestadores de servicio social de diversa procedencia.

En cuanto a las funciones que ha de desempeñar la Defensoría, es del conocimiento de este Consejo que se centran en vigilar el cumplimiento del orden legal universitario cuando un estudiante o un miembro del personal académico invoque su violación en función de la afectación de un derecho individual. Otra de nuestras funciones es brindar asesoría sobre todo a académicos y estudiantes, pero también a cualquier otro miembro de la comunidad en relación a las cuestiones jurídicas que se derivan de la presunta afectación de sus derechos o a las simples consultas que en materia jurídica se le plantean. Por último, es también función de la Defensoría realizar recomendaciones a las

2-46

autoridades correspondientes para que se enmienden aquellas situaciones que causan las afectaciones de que conoce y hacer propuestas, en su caso, para la solución de los conflictos.

En el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría atendió 793 casos durante el periodo que se informa de los cuales sólo 19 derivaron en queja y 774 se tramitaron en forma de asesoría; esto quiere decir que estamos resolviendo casi todos los asuntos mediante la conciliación. Comparando estos números con los de años anteriores se pueden hacer varias consideraciones. En primer lugar, que se incrementó la asistencia a nuestras oficinas en alrededor de un cincuenta por ciento ya que el año pasado se atendieron 532 asuntos. Otra observación que puede hacerse es que las quejas descendieron de 64 a 19, o sea, más del doscientos por ciento. La reducción de las quejas muestra que en la mayor parte de los casos existió buena disposición de las partes para resolver sus diferencias a través de nuestro arbitraje. Esto no significa que se haya dejado de lado el intercambio escrito de información entre las autoridades o funcionarios respectivos y la Defensoría, sino que ésta optó por hacer uso de las atribuciones que le concede su Reglamento y solicitó toda la información del caso, antes de tramitar formalmente la queja. Después de recibir la información se convocó a las partes en conflicto y se propusieron las opciones de solución del mismo.

Esta forma de actuar tiene, desde mi punto de vista, muchas ventajas para la comunidad en su conjunto. Quiero referirme

exclusivamente a la que me parece más importante. Si los asuntos se siguen por la vía de la queja, la Defensoría tiene numerosas limitaciones para actuar porque los ordenamientos que la rigen son categóricos en lo que se refiere a la competencia. Si se opta por la vía de la conciliación, su competencia sólo tiene como limitante la aceptación de las partes para buscar solución al conflicto. Siguiendo esta vía la Defensoría ha podido intervenir, en una gran cantidad de asuntos que desbordan su competencia formal, como los relacionados con procesos de elección de comisiones dictaminadoras, jefes de taller, representantes del personal académico etc. Asimismo en la determinación de espacios de trabajo, derechos de autor, hostigamiento de diversos tipos y otras cuestiones. Desde mi punto de vista, la conciliación es la tarea más importante que puede desarrollar un órgano como la Defensoría en el seno de una comunidad como la universitaria, una vez planteado el conflicto. La otra función que también hemos comenzado a desarrollar es la de prevención del hecho conflictivo, revisando parte de las convocatorias que en relación a los académicos y los estudiantes expide la Secretaría General.

Es obvio que al ampliar nuestra acción hemos modificado las formas en que se realiza. Así, durante el año que se informa la Defensoría incrementó en forma notable la labor de visitaduría, la que hasta donde hemos podido apreciar, ha sido bien recibida por los miembros de la comunidad porque permite apreciar in situ, las causas del conflicto.

152

Otro aspecto de nuestra actividad que se incrementó es el de relación con las autoridades o funcionarios con el objeto de buscar soluciones generales a problemas que tienen las mismas características. En esta tarea hemos contado con el apoyo decidido y comprometido de la Dirección General de la Administración Escolar, cuyo titular y sus colaboradores no han escatimado esfuerzo para buscar soluciones a los problemas que se presentan en su área de competencia. En el mismo sentido se inscribe la buena relación entre la Defensoría y las Direcciones Generales de Personal, Asuntos del Personal Académico, Legislación, Asuntos Jurídicos e Incorporación y Revalidación de Estudios cuyos titulares están siempre dispuestos a encontrar opciones de solución a los problemas que se les plantean. Esto obliga a la Defensoría a actuar con gran responsabilidad y cuidado ya que la buena disposición de estos funcionarios no debe ser aprovechada para actuar como "litigante temerario".

La colaboración con el Tribunal Universitario ha producido también resultados muy alentadores ya que en la actualidad se da seguimiento a los casos que se llevan ahí; seguimiento implica, también, comprometer -a través de la Defensoría- a las partes en la búsqueda de opciones de solución. Nada de esto sería posible si los sectores jurídicos de la Universidad estuvieran en contrapunto. Afortunadamente no es así y hay una respetuosa y franca relación entre la oficina del Abogado General y la Defensoría, lo que ha permitido realizar un amplio intercambio de opiniones sobre diversas cuestiones como los derechos de autor de

los técnicos académicos, la interpretación de la normatividad relativa a los concursos de oposición, los programas de estímulos y los derechos escolares de los alumnos, así como también sobre la conveniencia de analizar las necesidades de apoyo de las comisiones dictaminadoras en las Unidades Multidisciplinarias.

Como se informó el año anterior, la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico a través de su Dirección de Cómputo para la Administración Académica diseñó una base de datos y un sistema que se denomina Defensor para automatizar y procesar toda la información que se genera en la Defensoría. Actualmente el sistema ya se encuentra trabajando, y estamos en la fase de corregir algunas de sus características con el fin de procesar mejor la información. Las tareas que se han realizado en este sentido han contado con la colaboración y espero que con la comprensión no sólo de la Dirección arriba mencionada sino también del Comité Asesor de Cómputo, porque necesitamos ponernos en red. Asimismo se trabaja en el procesamiento del archivo histórico con el apoyo del Centro de Estudios sobre la Universidad.

Se había anunciado que con los resultados que se obtuvieran del procesamiento de las asesorías y las quejas se propondrían algunos ajustes a los ordenamientos que rigen a la Defensoría. Después de revisar cuidadosamente el asunto, se ha decidido proponer modificaciones al Reglamento, las que serán turnadas a la Oficina del Abogado General para su revisión, y posteriormente

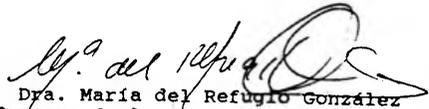
242

7

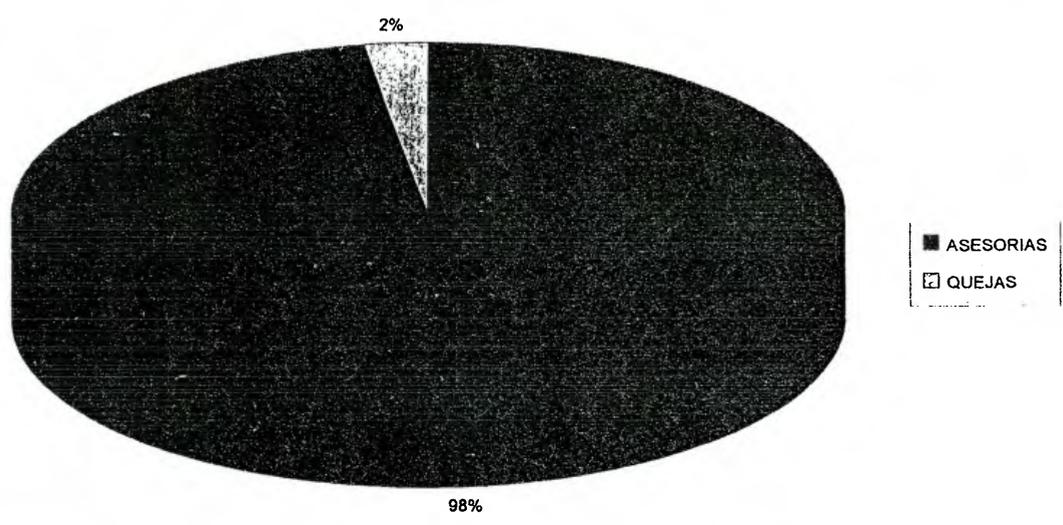
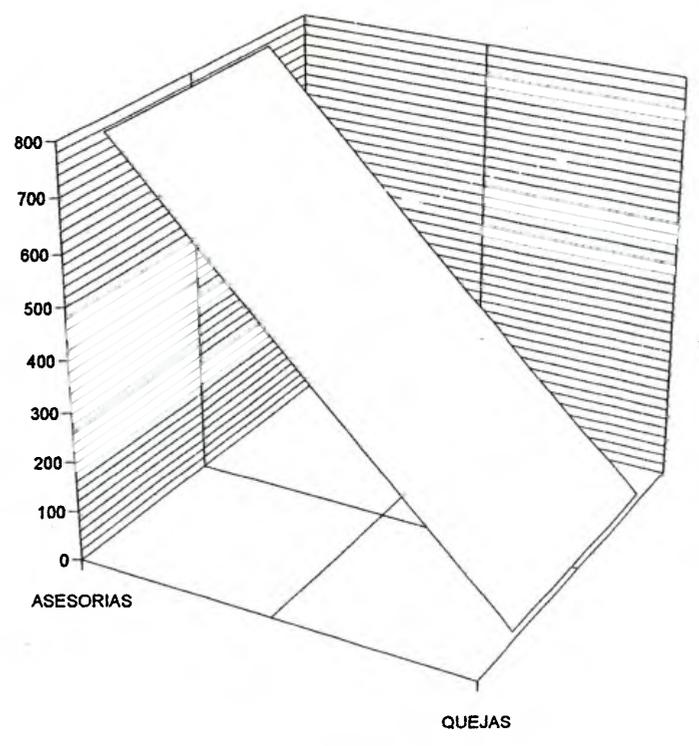
a la Comisión de Legislación de este Consejo, para su consideración y aprobación, si es el caso.

A lo largo del periodo que se informa, se dictaron varias conferencias con el fin de divulgar la labor de la Defensoría o comparar experiencias con órganos afines. Asimismo se comienzan a realizar tareas de difusión para lo cual contamos ya con el apoyo especializado, y con motivo de los diez años de creación de la Defensoría haremos llegar a Uds. nuestros primeros resultados.

Para terminar, sólo resta hacer un reconocimiento público a los integrantes de la Defensoría por las labores realizadas a lo largo del año de que hoy se informa y a todos aquellos que con su acción facilitaron nuestras tareas, y, por supuesto, agradecer a todos Uds. su atención.

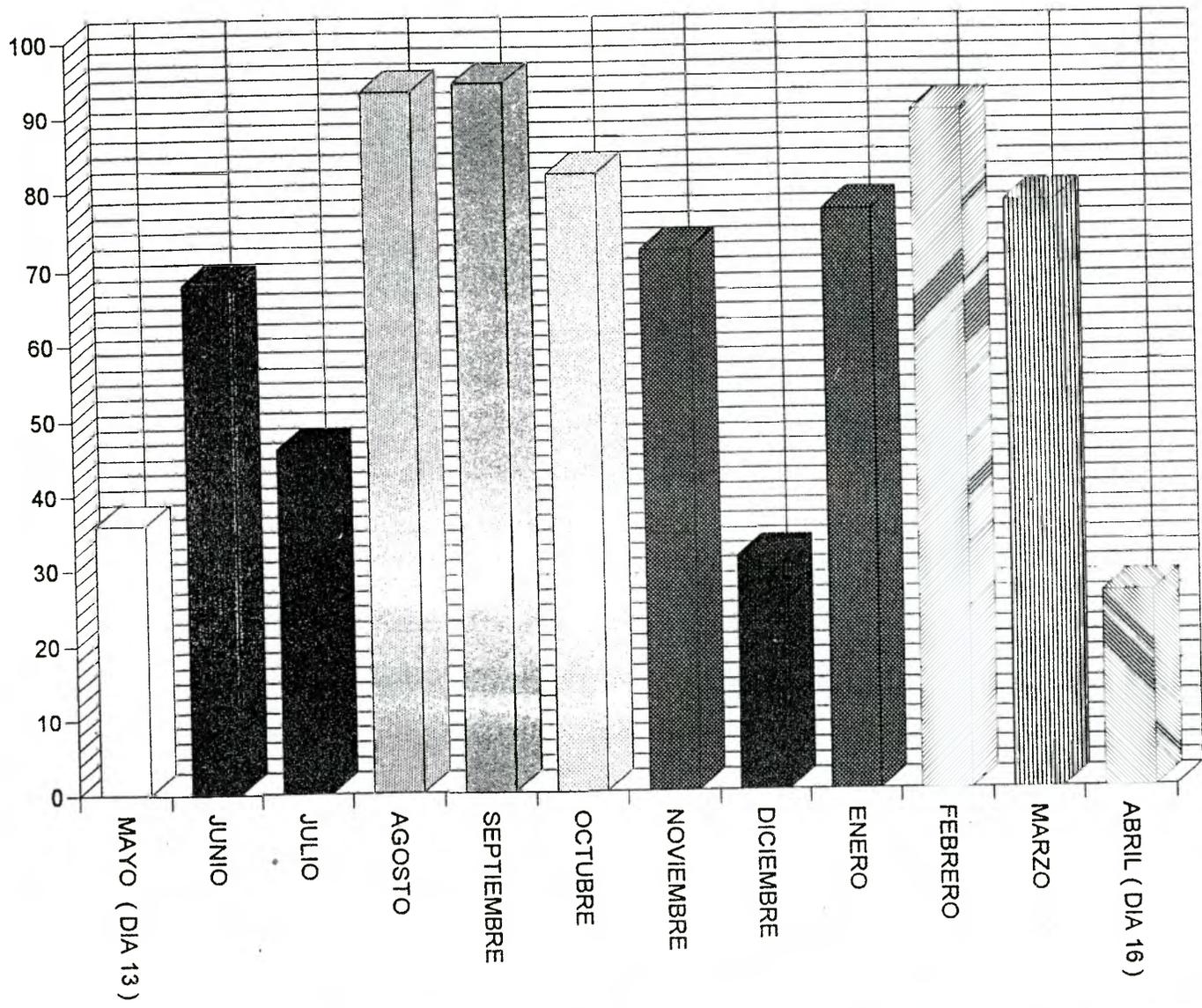

Dra. María del Refugio González
Defensora de los Derechos Universitarios

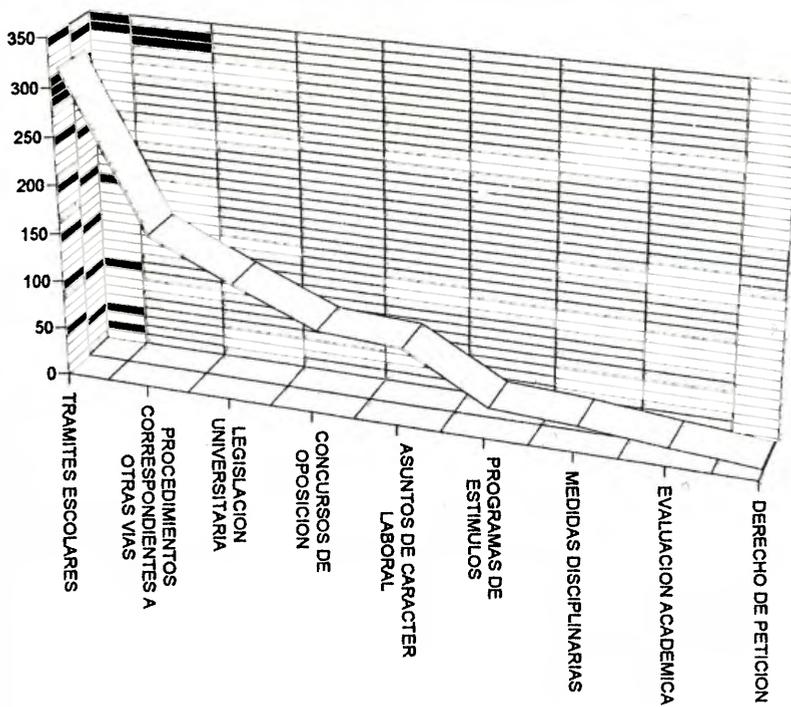
A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS TABLAS QUE REFLEJAN LA ACTIVIDAD DE LA DEFENSORÍA EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA. EN EL INFORME SE DA CUENTA DEL NÚMERO DE ASUNTOS, LOS CUALES FUERON TRATADOS COMO ASESORÍA O COMO QUEJA Y EN LAS GRÁFICAS SIGUIENTES SE DA CUENTA DE LA CANTIDAD Y EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN EN RELACIÓN A LA LABOR REALIZADA.



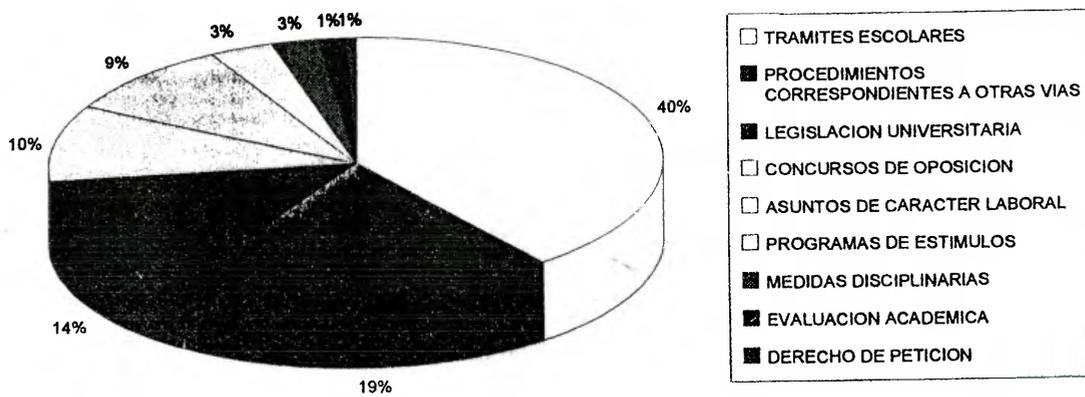
245

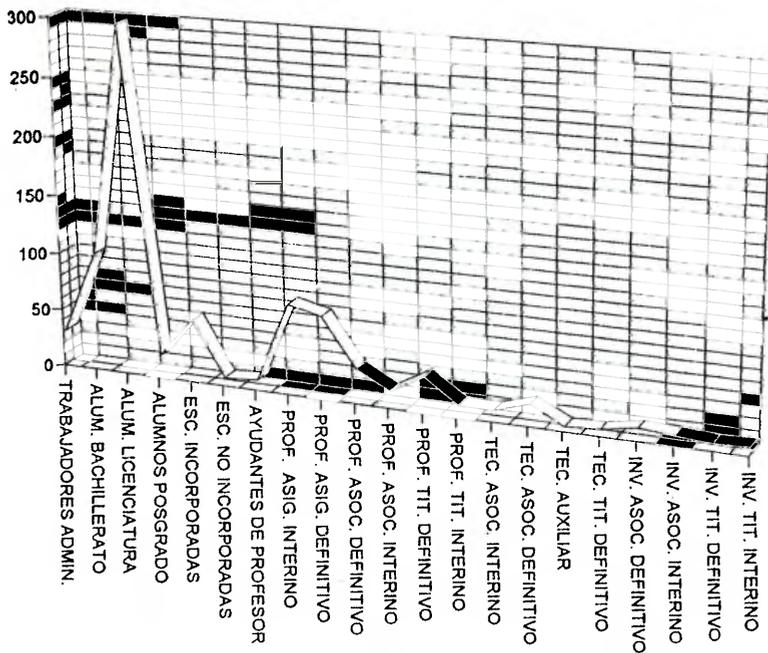
REPORTE MENSUAL SOBRE SOLICITUDES DE ASESORIA (1994-1995)



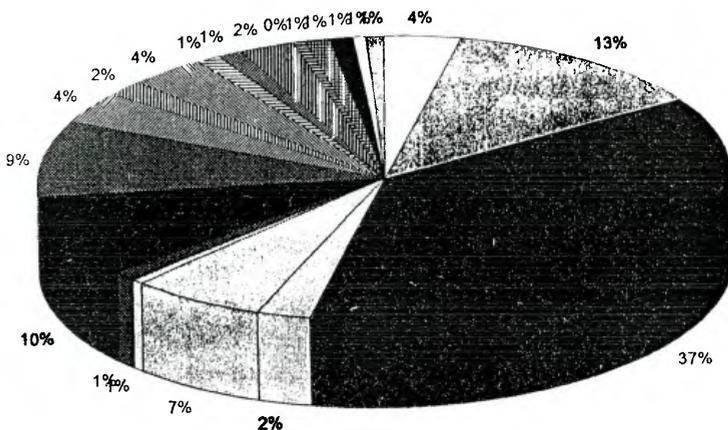


RUBROS SOBRE LOS QUE SE PROPORCIONO ASESORIA Y SE TRAMITO LA QUEJA

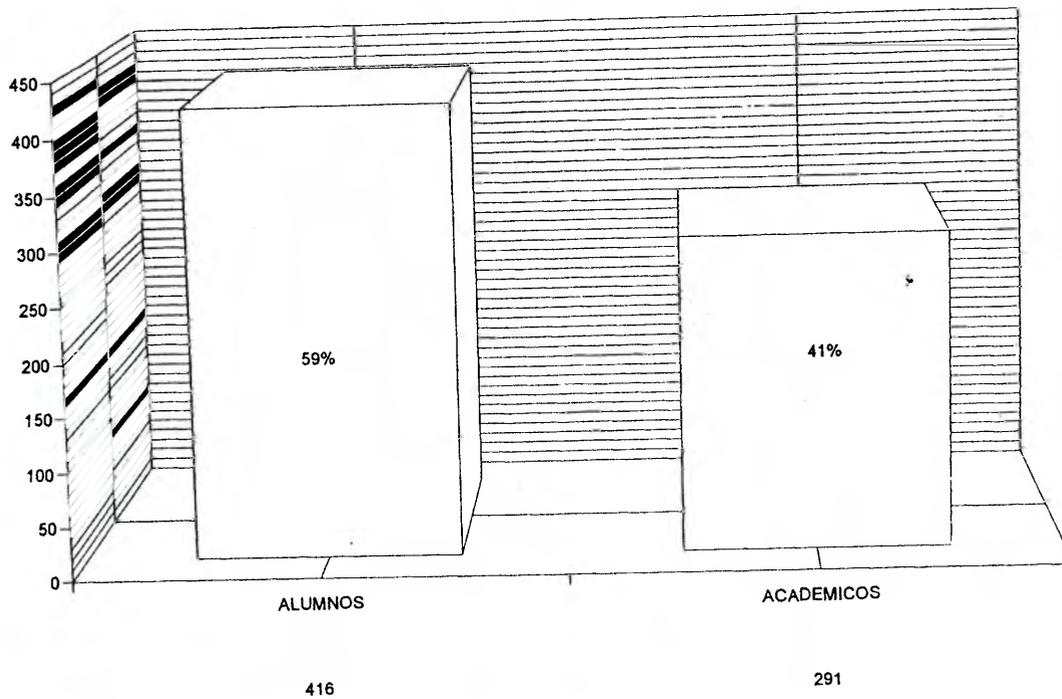




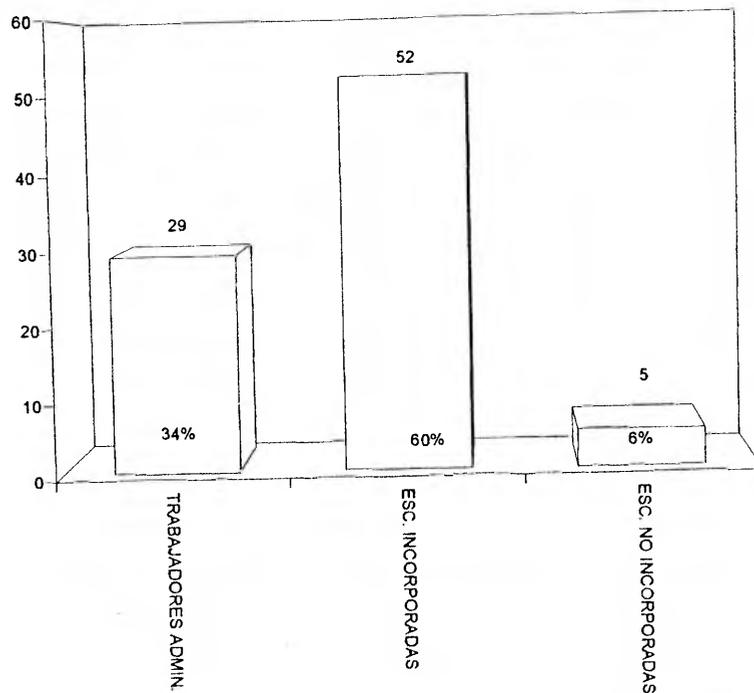
PERSONAS QUE SOLICITARON ASESORIA



- ☐ TRABAJADORES ADMIN.
- ▣ ALUM. BACHILLERATO
- ▣ ALUM. LICENCIATURA
- ☐ ALUMNOS POSGRADO
- ☐ ESC. INCORPORADAS
- ☐ ESC. NO INCORPORADAS
- ▣ AYUDANTES DE PROFESOR
- ▣ PROF. ASIG. INTERINO
- ▣ PROF. ASIG. DEFINITIVO
- ▣ PROF. ASOC. DEFINITIVO
- ▣ PROF. ASOC. INTERINO
- ▣ PROF. TIT. DEFINITIVO
- ▣ PROF. TIT. INTERINO
- ▣ TEC. ASOC. INTERINO
- ▣ TEC. ASOC. DEFINITIVO
- ▣ TEC. AUXILIAR
- ▣ TEC. TIT. DEFINITIVO
- ▣ INV. ASOC. DEFINITIVO
- ▣ INV. ASOC. INTERINO
- ☐ INV. TIT. DEFINITIVO
- ▣ INV. TIT. INTERINO



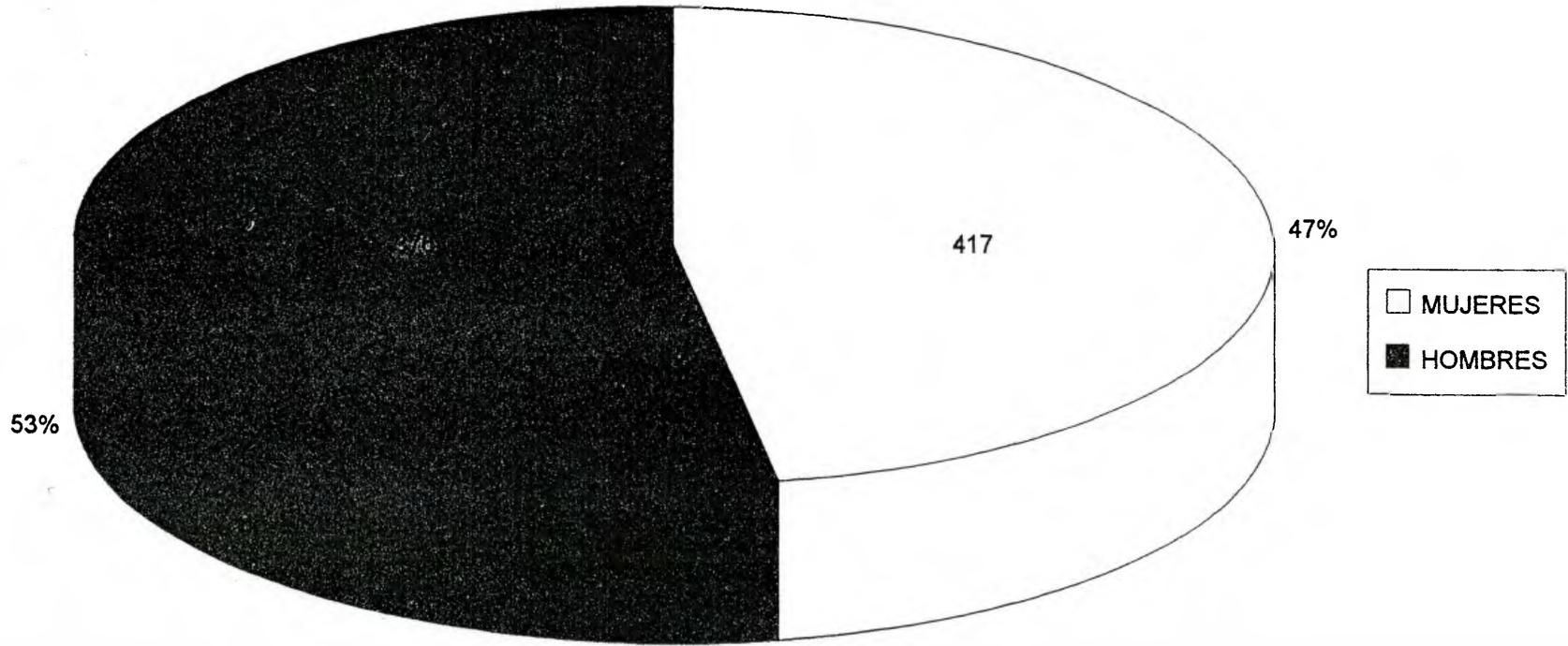
NUMERO DE ASUNTOS POR PERSONALIDAD DEL ASESORADO GRAFICA "B"

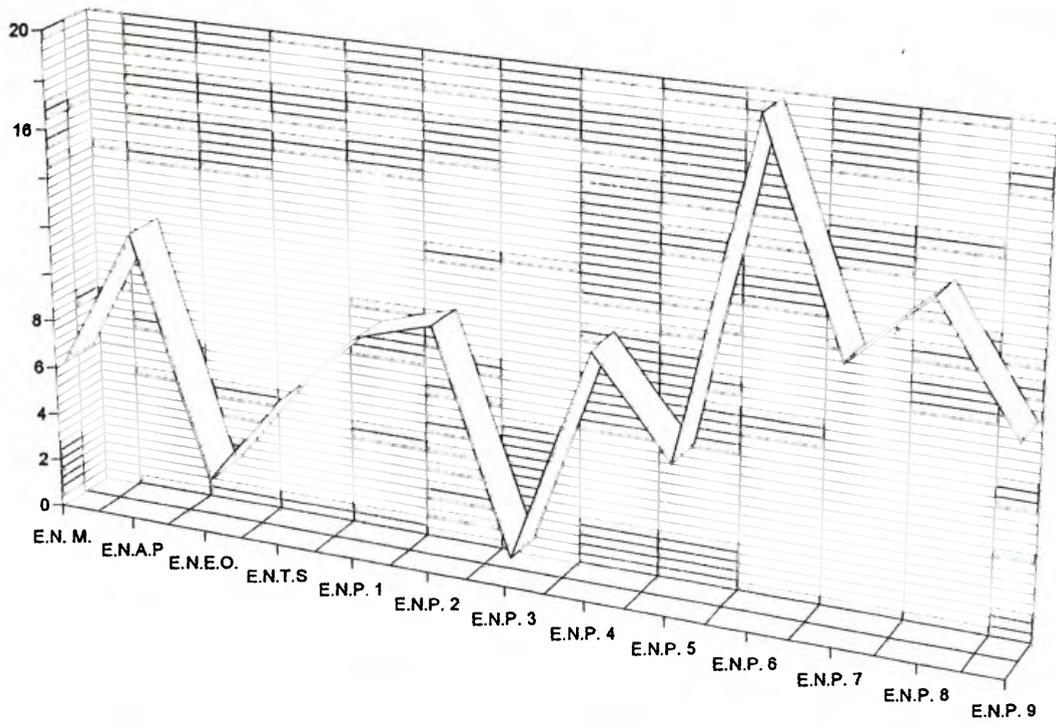


632
249

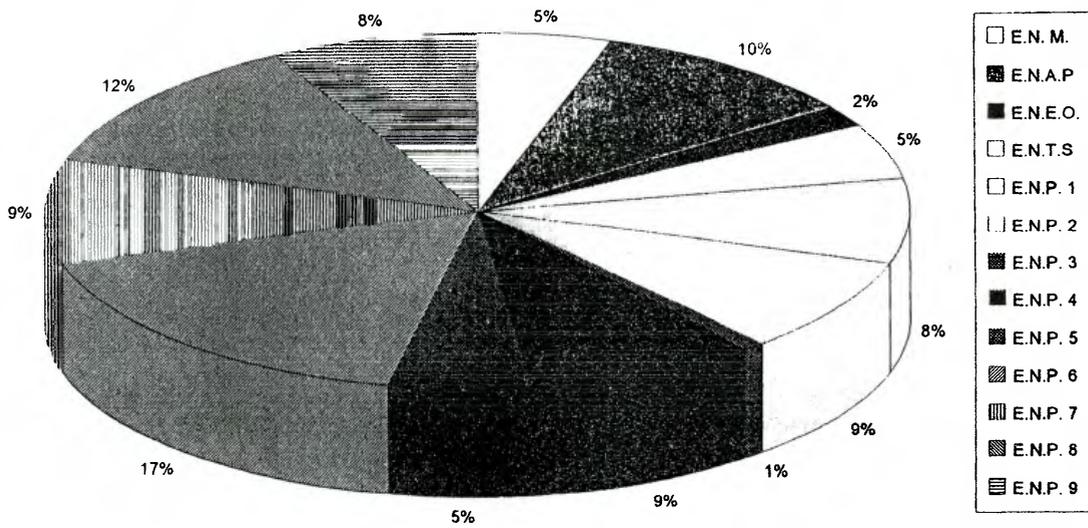
GENERO

TOTAL= 793



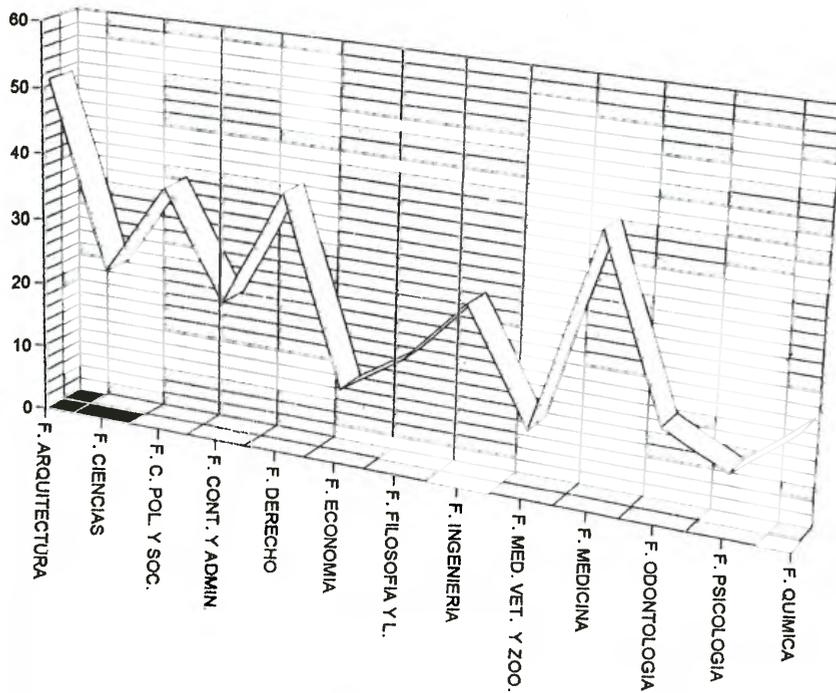


ESCUELAS NACIONALES

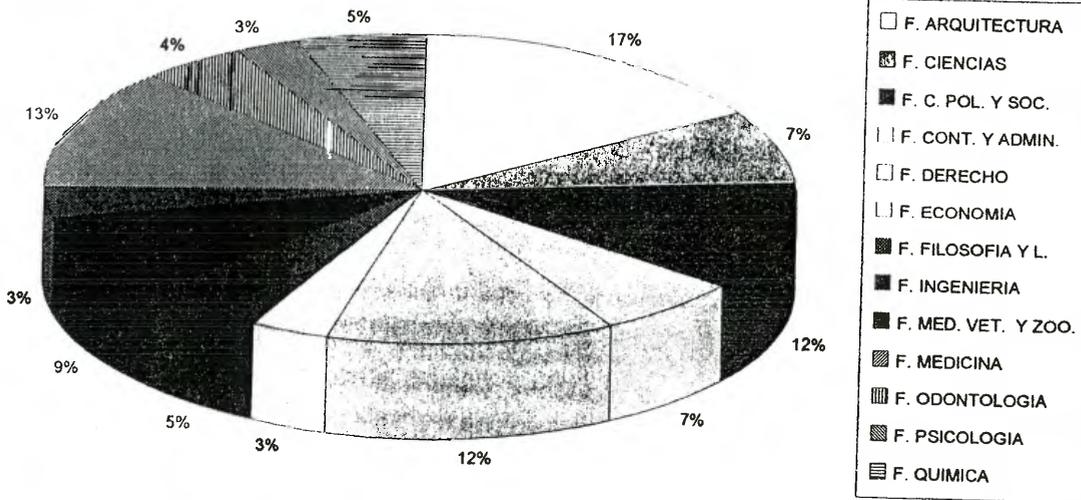


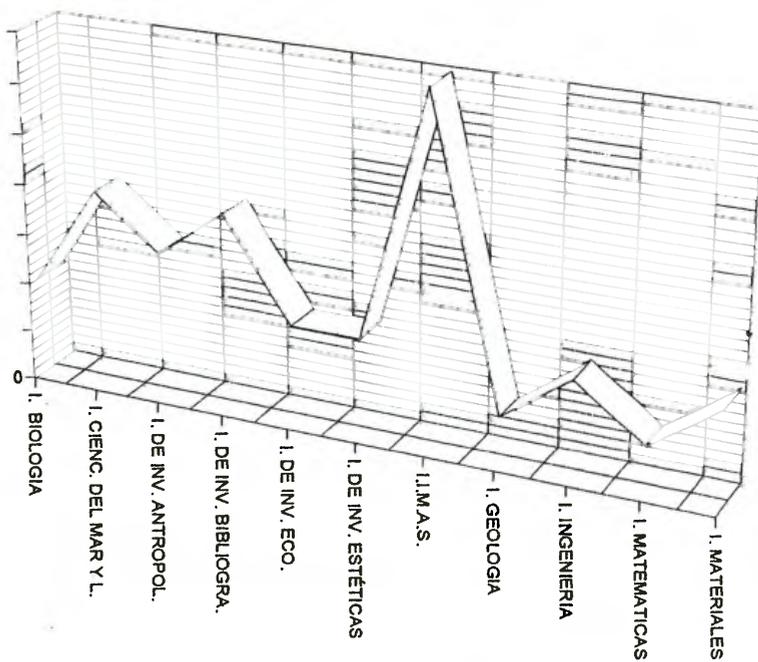
FACULTADES

257

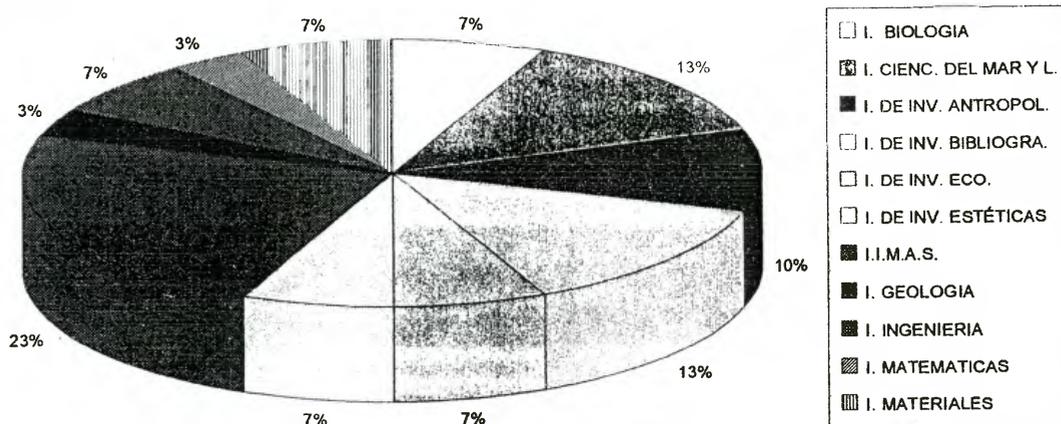


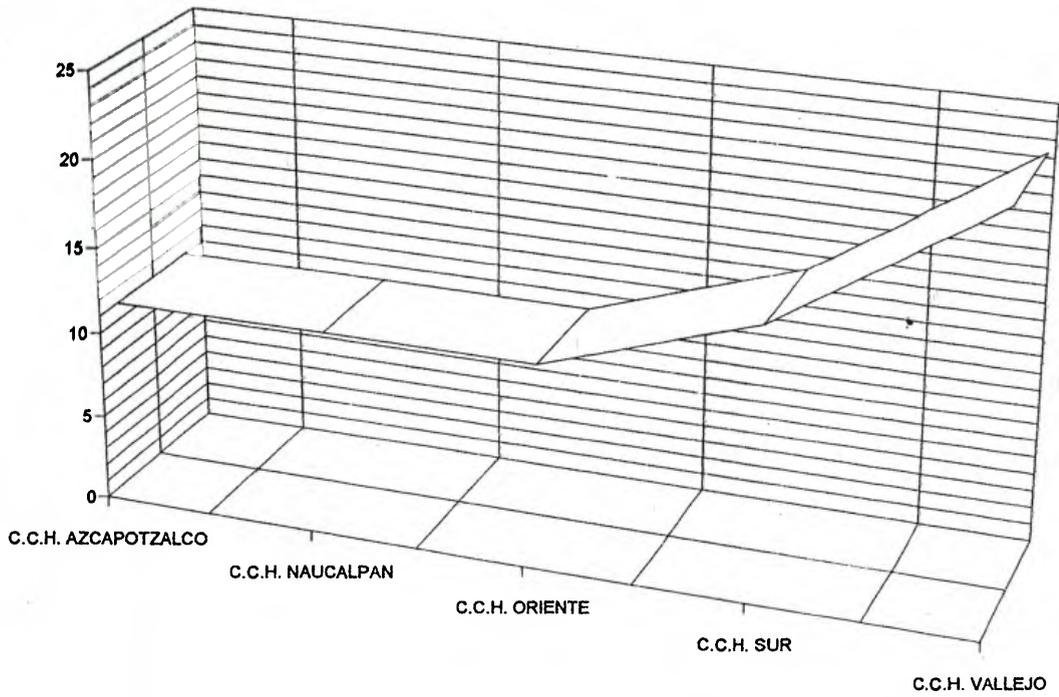
FACULTADES



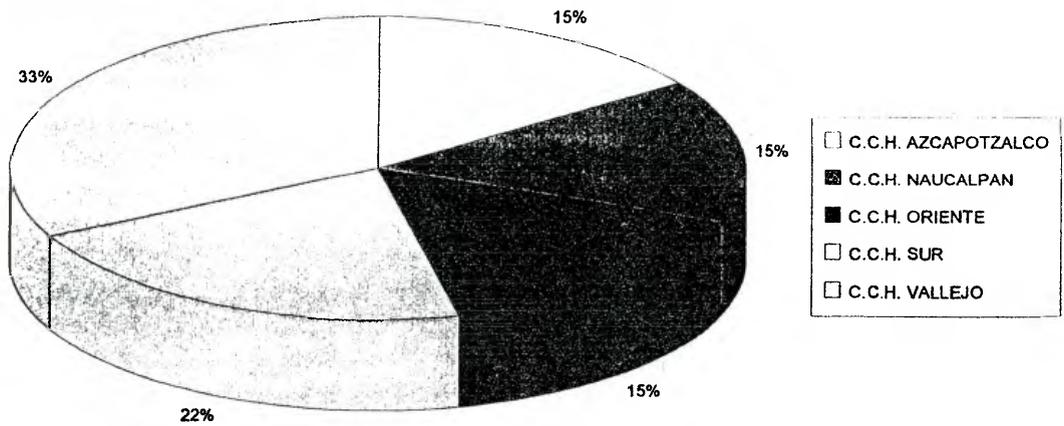


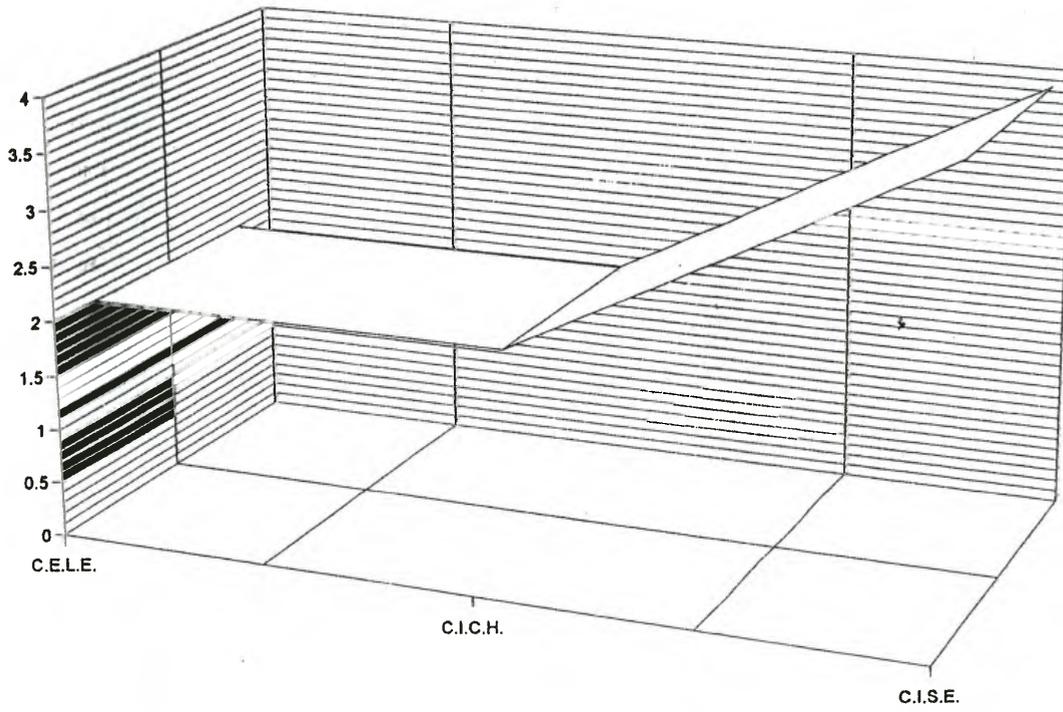
INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN



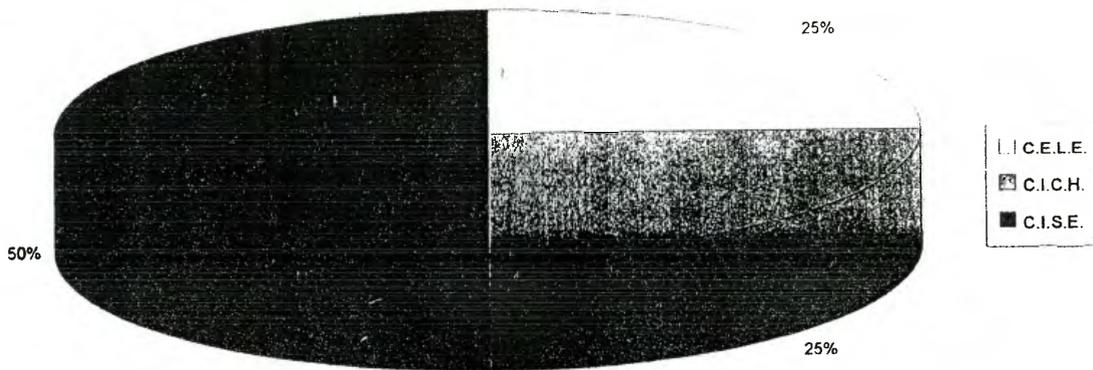


COLEGIOS DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



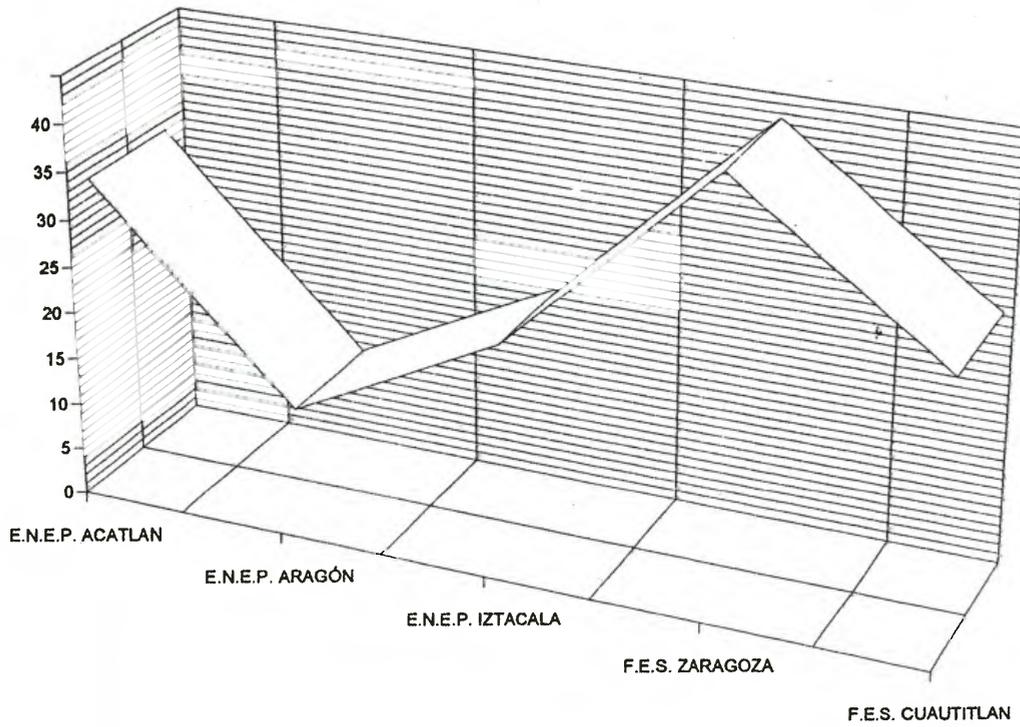


CENTROS

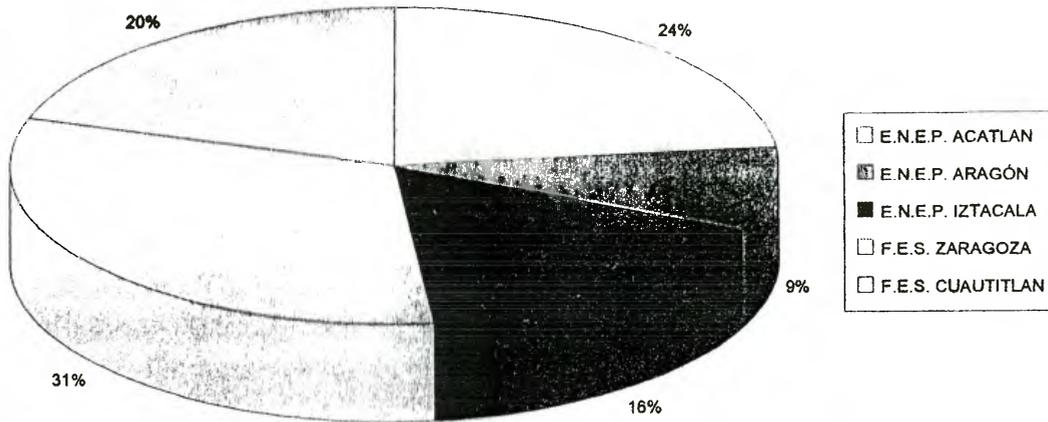


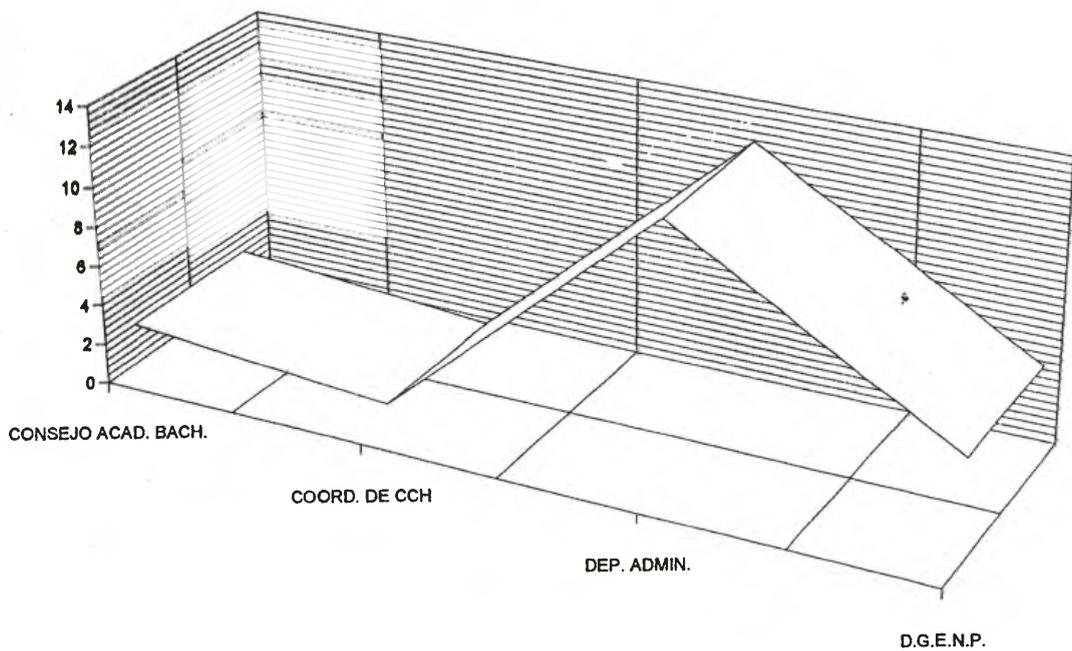
UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

255

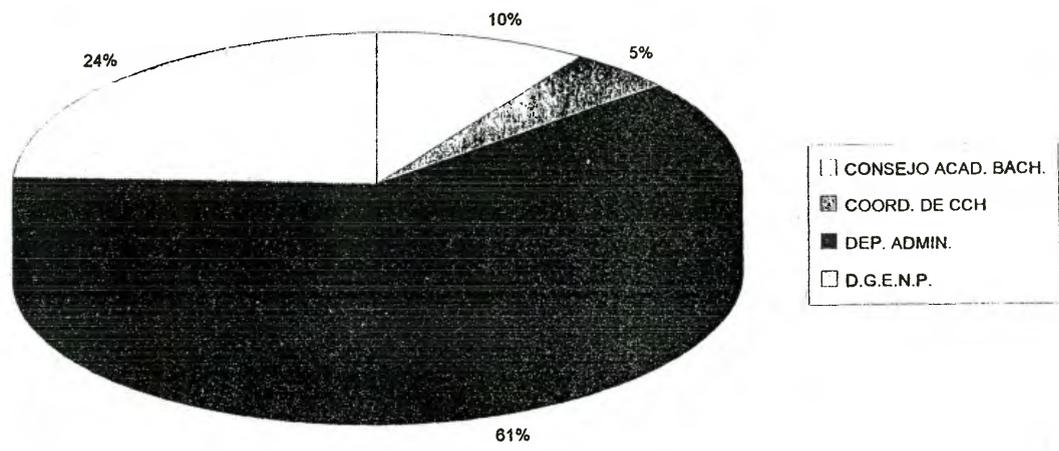


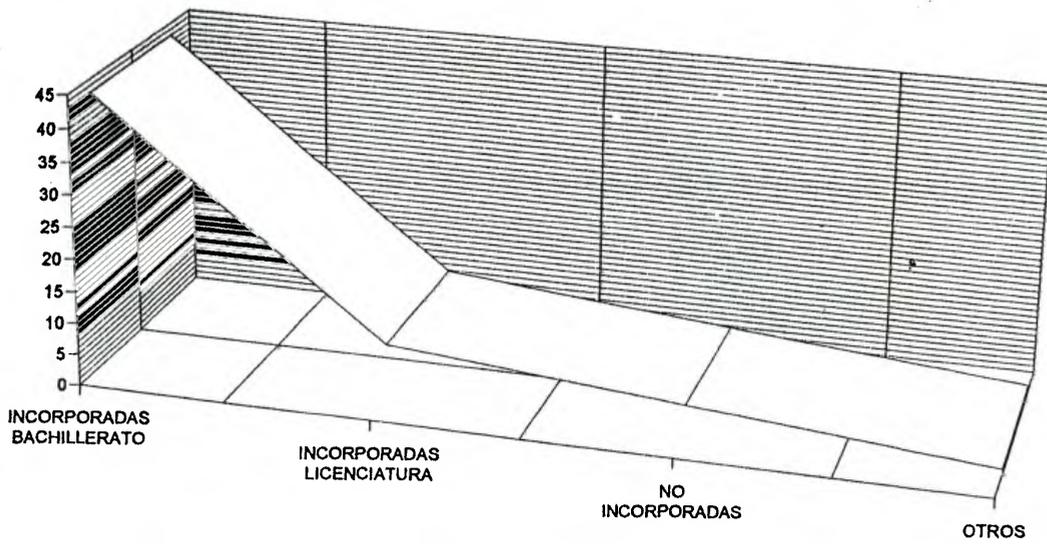
UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS





AUTORIDADES Y OTRAS DEPENDENCIAS





OTROS

